Capiatá, 6 de setiembre de 2022

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Señor
Lic. Luis Fernando González Ocampos
Intendente Municipal de la ciudad de Capiatá
Presente

En representación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 7º, inciso g del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, siendo las 9:00 hs. de la fecha arriba señalada, me dirijo a usted a fin de elevar el resultado del estudio realizado a las ofertas presentadas en el marco del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 78/2022 convocada por la Municipalidad de Capiatá, para TRABAJOS DE TERMINACION DE TRES AULAS CON TECHO DE TEJAS EN LA ESCUELA BASICA Nº 6418 "MARIA AUXILIADORA" - ID Nº 416451, en base a los siguientes análisis narrados y detallados más abajo:

Antecedentes:

1. Aprobación de plano y cómputo métrico.
2. Resolución del llamado.
3. Bases y Condiciones del llamado.
4. Reporte del llamado ID Nº 416451.
5. Invitaciones cursadas a los posibles oferentes.
6. Ofertas presentadas por 2 (dos) empresas oferentes del ramo.
7. Acta de apertura de sobres de fecha 4 de agosto de 2022.
8. Cuadro de precios ofertados conforme al Anexo B 02 – 08.

Apertura de Ofertas:

El acto de apertura de sobres y verificación de los documentos que componen las ofertas de acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 2051/03, se ha llevado a cabo en el local de la Municipalidad de Capiatá en fecha 4 de agosto de 2022; siendo las 9:30 horas, presentándose en tiempo y forma 2 (dos) ofertas pertenecientes a las empresas detalladas a continuación:

R.R. CONSTRUCCIONES DE RUFINO ROMERO – RUC 1681734-6
ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES DE ROMAN IBARS – RUC 1256450-8

Ofertas tardías:

Se deja constancia que en atención a lo establecido en el Art. 57 del Decreto 2992/19, ninguna oferta fue declarada tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

Observaciones en el Acta de Apertura:

No se realizaron observaciones.

Visita al sitio de obras.

La visita al sitio de obras no es requisito obligatorio de participación, según lo dispuesto en las Bases y Condiciones del llamado a contratación.

Potenciales oferentes participantes en la visita al sitio de obras: Ninguno.
En el día y hora establecidos para la visita al sitio de obras, no se contó con la participación de ninguna potencial empresa oferente.

Declaración Jurada de conocimiento del sitio de obra:
Teniendo en cuenta que la visita al sitio de obras no es de carácter obligatorio, la Convocante procedió a verificar la presentación de la declaración jurada de conocimiento del sitio de obra por parte de los oferentes que han presentado oferta, arrojando el siguiente resultado:

Empresas oferentes	Declaración Jurada de Visita al sitio de obras
R.R. CONSTRUCCIONES DE RUFINO ROMERO – RUC 1681734-6	PRESENTA
ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES DE ROMAN IBARS – RUC 1256450-8	PRESENTA

A continuación, se expone el resultado obtenido en la etapa de verificación de los documentos realizados a los oferentes en cuanto al cumplimiento con los requisitos exigidos de conformidad a lo establecido en el Art. 60º y 61 del Decreto Nº 2992/2019.

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación, según lo establecido en el PBC:

Oferentes	R.R. CONSTRUCCIONES DE RUFINO ROMERO – RUC 1681734-6	ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES DE ROMAN IBARS – RUC 1256450-8
a) **Formulario de Oferta *** *[El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]*	Cumple	Cumple
b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta *** *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una Declaración Jurada.*	Cumple	Cumple
c) Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (no se aceptará constancia de no estar inscripto).	Cumple	Cumple
d) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Cumple	Cumple
e) Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos**" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	**No aplica (**)**	**No aplica (**)**
f) Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	Cumple	Cumple
g) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	Cumple	Cumple
h) Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios**(**)**	Cumple	Cumple
Documentos legales (*)		
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	Cumple	Cumple
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No aplica	No aplica
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de	No aplica	No aplica

la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.		
e) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No aplica	No aplica
RESULTADO	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

(**) *En cuanto al requerimiento indicado en el inc. e) Constancia de presentación de la* ***"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos****" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19, el mismo ha sido derogado según Ley Nº 6919/2022, por lo tanto se indica que NO SE APLICA en el cuadro precedente para ambas ofertas presentadas.*

A continuación, se expone el estudio de la calificación legal de los oferentes habilitados para proseguir con la evaluación.

Requisitos de calificación legal

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1º. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.

2º. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.

3º. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.

4º. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

5º. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.
El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

6º. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Criterios de calificación legal	**R.R. CONSTRUCCIONES DE RUFINO ROMERO – RUC 1681734-6**	**ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES DE ROMAN IBARS – RUC 1256450-8**
Se verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	Cumple	Cumple
Se verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	Cumple	Cumple
Se verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	No registra datos, según constancia Nº 3401267, que se anexa al informe.	No registra datos, según constancia Nº 3401274, que se anexa al informe.
Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	No figura en la base de datos del SINARH ni de la Secretaría de la Función Pública	No figura en la base de datos del SINARH ni de la Secretaría de la Función Pública
Se verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	Presenta DDJJ de Miembros No figura en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP	Presenta DDJJ de Miembros No figura en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP

Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	No se encuentra comprendido dentro de las inhabilidades previstas en el inc. m) y n) del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03	No se encuentra comprendido dentro de las inhabilidades previstas en el inc. m) y n) del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03
RESULTADO	**PASA**	**PASA**

El Decreto Reglamentario N° 2992/2019, en su artículo 63, - Método de evaluación, establece:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.
4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Punto 2 del Art. 63 del Decreto Reglamentario 2992/2019:

PRECIO DE LA OFERTA - CORRECCIÓN ARITMÉTICA:

No hubo errores aritméticos que corregir en las listas de precios presentadas por ambas empresas participantes.

A continuación, se expone el cuadro comparativo de precios totales ofertados:

OFERENTES:		R.R. CONSTRUCCIONES de RUFINO ROMERO – RUC 1681734-6				ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES de ROMAN IBARS – RUC 1256450-8			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	**CONSTRUCCIÓN DE AULAS**	**Unidad Medida Global**	**1**	**134.014.950**	**134.014.950**	**Unidad Medida Global**	**1**	**146.275.400**	**146.275.400**
1.1	CARTEL DE OBRA	Unidad Medida Global	1	856.500	856.500	Unidad Medida Global	1	900.000	900.000
1.2	EXCAVACIÓN Y CARGA DE H° Aº	Metros cúbicos	3,55	2.803.000	9.950.650	Metros cúbicos	3,55	3.000.000	10.650.000
1.3	PILARES DE H° A°	Metros cúbicos	2,4	2.802.000	6.724.800	Metros cúbicos	2,4	3.200.000	7.680.000
1.4	CONTRA VIGA DE H°A° 0,25m x 0,45m	Metros cúbicos	1,6	2.801.000	4.481.600	Metros cúbicos	1,6	3.200.000	5.120.000
1.5	VIGAS DE H° A° EN GALERIA	Metros cúbicos	0,8	2.803.000	2.242.400	Metros cúbicos	0,8	3.200.000	2.560.000
1.6	PARED DE 0,15m PARA REVOCAR	Metros cuadrados	12	102.600	1.231.200	Metros cuadrados	12	112.000	1.344.000
1.7	TECHO DE TEJAS Y TEJUELONES SOBRE TIRANTES DE H°A°	Metros cuadrados	136	296.400	40.310.400	Metros cuadrados	136	325.000	44.200.000
1.8	REVOQUE DE VIGAS DE H°A°	Metros cuadrados	26	55.500	1.443.000	Metros cuadrados	26	60.000	1.560.000
1.9	REVOQUE DE PILARES DE H° A°	Metros cuadrados	18	53.800	968.400	Metros cuadrados	18	60.000	1.080.000
1.10	REVOQUE DE PAREDES	Metros cuadrados	260	43.200	11.232.000	Metros cuadrados	260	48.000	12.480.000
1.11	COLOCACION DE PUERTA METALICA DE 0,80m x 2,10m	Unidad	4	1.455.000	5.820.000	Unidad	4	1.500.000	6.000.000
1.12	TABLERO METALICO PARA 3 LLAVES	Unidad	1	300.200	300.200	Unidad	1	330.000	330.000
1.13	TABLERO METALICO PARA 4 REGULADOR DE VENTILADOR	Unidad	1	380.000	380.000	Unidad	1	400.000	400.000
1.14	COLOCACION DE TABLERO METALICO	Unidad	2	180.500	361.000	Unidad	2	200.000	400.000
1.15	ALIMENTACION DE CIRCUITOS DE ILUMINACION CON CABLES DE 2mm	Unidad	6	164.700	988.200	Unidad	6	190.000	1.140.000
1.16	ALIMENTACION DE CIRCUITOS DE TOMA CORRIENTE (CABLES DE 4mm)	Unidad	4	212.100	848.400	Unidad	4	240.000	960.000
1.17	ALIMENTACION DE CIRCUITOS DEL TABLERO CON CABLES DE 4mm	Unidad	3	163.800	491.400	Unidad	3	185.000	555.000
1.18	EQUIPOS DE ILUMINACION; FOCOS LED 50W BASE GRANDE CON COLOCACION	Unidad	6	215.400	1.292.400	Unidad	6	239.000	1.434.000

1.19	VENTILADORES DE TECHO MOTOR PESADO CON SOPORTE METALICO Y COLOCACION	Unidad	3	680.100	2.040.300	Unidad	3	750.000	2.250.000
1.20	CONTRAPISO DE H° DE CASCOTE	Metros cuadrados	82	41.000	3.362.000	Metros cuadrados	82	45.000	3.690.000
1.21	CARPETA BASE PARA PISO CERAMICO	Metros cuadrados	82	42.000	3.444.000	Metros cuadrados	82	45.000	3.690.000
1.22	PISO CERAMICO	Metros cuadrados	82	87.000	7.134.000	Metros cuadrados	82	96.000	7.872.000
1.23	ZOCALO CERAMICO	Metro lineal	69	32.000	2.208.000	Metro lineal	69	35.000	2.415.000
1.24	MAMPOSTERIA DE 0,15m EN TERMINACION DE ESCALERA EXISTENTE	Metros cuadrados	21	103.000	2.163.000	Metros cuadrados	21	112.000	2.352.000
1.25	CONTRAPISO DE Hº DE CASCOTE EN ESCALERA	Metros cuadrados	40	41.000	1.640.000	Metros cuadrados	40	45.000	1.800.000
1.26	PISO ALISADO DE CEMENTO EN ESCALERA	Metros cuadrados	40	42.000	1.680.000	Metros cuadrados	40	45.000	1.800.000
1.27	REVOQUE CON HIDROFUGO EN PARED EN ESCALERA	Metros cuadrados	5	44.500	222.500	Metros cuadrados	5	50.000	250.000
1.28	PINTURA DE PAREDES AL LATEX	Metros cuadrados	368	33.200	12.217.600	Metros cuadrados	368	35.000	12.880.000
1.29	PINTURA DE TECHO AL LATEX	Metros cuadrados	136	33.200	4.515.200	Metros cuadrados	136	35.000	4.760.000
1.30	COLOCACION DE VIDRIOS	Metros cuadrados	5,8	201.000	1.165.800	Metros cuadrados	5,8	223.000	1.293.400
1.31	BARANDA METALICA	Metros cuadrados	2,5	428.000	1.070.000	Metros cuadrados	2,5	450.000	1.125.000
1.32	LIMPIEZA FINAL	Unidad	1	1.230.000	1.230.000	Unidad	1	1.305.000	1.305.000
Precio Total					**134.014.950**				**146.275.400**

Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

A continuación, se expone el análisis de precios realizado a las ofertas:

Ítem	Descripción	Precio de referencia	R.R. CONSTRUCCIONES de RUFINO ROMERO – RUC 1681734-6		ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES de ROMAN IBARS – RUC 1256450-8	
			Precio unitario (IVA incluído)	% de diferencia por encima y/o por debajo	Precio unitario (IVA incluído)	% de diferencia por encima y/o por debajo
1	**CONSTRUCCIÓN DE AULAS**					
1.1	CARTEL DE OBRA	951.667	856.500	10,00% por debajo	900.000	5,43% por debajo
1.2	EXCAVACIÓN Y CARGA DE H° Aº	3.114.555	2.803.000	10,00% por debajo	3.000.000	3,68% por debajo
1.3	PILARES DE H° A°	3.114.555	2.802.000	10,04% por debajo	3.200.000	2,74% por encima
1.4	CONTRA VIGA DE H°A° 0,25m x 0,45m	3.114.555	2.801.000	10,07% por debajo	3.200.000	2,74% por encima
1.5	VIGAS DE H° A° EN GALERIA	3.114.555	2.803.000	10,00% por debajo	3.200.000	2,74% por encima
1.6	PARED DE 0,15m PARA REVOCAR	114.000	102.600	10,00% por debajo	112.000	1,75% por debajo
1.7	TECHO DE TEJAS Y TEJUELONES SOBRE TIRANTES DE H°A°	329.333	296.400	10,00% por debajo	325.000	1,32% por debajo
1.8	REVOQUE DE VIGAS DE H°A°	61.667	55.500	10,00% por debajo	60.000	2,70% por debajo
1.9	REVOQUE DE PILARES DE H° A°	59.870	53.800	10,14% por debajo	60.000	0,22% por encima
1.10	REVOQUE DE PAREDES	48.000	43.200	10,00% por debajo	48.000	0,00%
1.11	COLOCACION DE PUERTA METALICA DE 0,80m x 2,10m	1.616.667	1.455.000	10,00% por debajo	1.500.000	7,22% por debajo
1.12	TABLERO METALICO PARA 3 LLAVES	333.643	300.200	10,02% por debajo	330.000	1,09% por debajo
1.13	TABLERO METALICO PARA 4 REGULADOR DE VENTILADOR	419.167	380.000	9,34% por debajo	400.000	4,57% por debajo
1.14	COLOCACION DE TABLERO METALICO	200.742	180.500	10,08% por debajo	200.000	0,37% por debajo
1.15	ALIMENTACION DE CIRCUITOS DE ILUMINACION CON CABLES DE 2mm	183.015	164.700	10,01% por debajo	190.000	3,82% por encima
1.16	ALIMENTACION DE CIRCUITOS DE TOMA CORRIENTE (CABLES DE 4mm)	235.667	212.100	10,00% por debajo	240.000	1,84% por encima
1.17	ALIMENTACION DE CIRCUITOS DEL TABLERO CON CABLES DE 4mm	182.000	163.800	10,00% por debajo	185.000	1,65% por encima

1.18	EQUIPOS DE ILUMINACION; FOCOS LED 50W BASE GRANDE CON COLOCACION	239.417	215.400	10,03% por debajo	239.000	0,17% por debajo
1.19	VENTILADORES DE TECHO MOTOR PESADO CON SOPORTE METALICO Y COLOCACION	755.845	680.100	10,02% por debajo	750.000	0,77% por debajo
1.20	CONTRAPISO DE H° DE CASCOTE	45.333	41.000	9,56% por debajo	45.000	0,73% por debajo
1.21	CARPETA BASE PARA PISO CERAMICO	46.333	42.000	9,35% por debajo	45.000	2,88% por debajo
1.22	PISO CERAMICO	96.667	87.000	10,00% por debajo	96.000	0,69% por debajo
1.23	ZOCALO CERAMICO	35.333	32.000	9,43% por debajo	35.000	0,94% por debajo
1.24	MAMPOSTERIA DE 0,15m EN TERMINACION DE ESCALERA EXISTENTE	114.000	103.000	9,65% por debajo	112.000	1,75% por debajo
1.25	CONTRAPISO DE Hº DE CASCOTE EN ESCALERA	45.333	41.000	9,56% por debajo	45.000	0,73% por debajo
1.26	PISO ALISADO DE CEMENTO EN ESCALERA	46.333	42.000	9,35% por debajo	45.000	2,88% por debajo
1.27	REVOQUE CON HIDROFUGO EN PARED EN ESCALERA	49.433	44.500	9,98% por debajo	50.000	1,15% por encima
1.28	PINTURA DE PAREDES AL LATEX	36.914	33.200	10,06% por debajo	35.000	5,19% por debajo
1.29	PINTURA DE TECHO AL LATEX	36.914	33.200	10,06% por debajo	35.000	5,19% por debajo
1.30	COLOCACION DE VIDRIOS	223.333	201.000	10,00% por debajo	223.000	0,15% por debajo
1.31	BARANDA METALICA	475.054	428.000	9,90% por debajo	450.000	5,27% por debajo
1.32	LIMPIEZA FINAL	1.365.832	1.230.000	9,95% por debajo	1.305.000	4,45% por debajo

Como se puede observar en el cuadro precedente, las ofertas presentadas por ambas empresas participantes no registran diferencias superiores al 20% por debajo ni del 10% por encima del precio referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación, por lo que se prosigue con la evaluación de las mismas.

Certificado de Producto y Empleo Nacional

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.
La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.
El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.
Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

A continuación, se procede a efectuar el análisis de la presentación del certificado de origen nacional, según el cuadro siguiente:

OFERENTES	Certificado de Origen Nacional	OBSERVACIÓN
R.R. CONSTRUCCIONES de RUFINO ROMERO – RUC 1681734-6	133123 – vigente a la fecha de apertura de sobres Vto.: 27/10/2022	El certificado emitido es por SERVICIOS DE CONSTRUCCIONES. Aplica para este proceso.
ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES de ROMAN IBARS – RUC 1256450-8	125797 - vigente a la fecha de apertura de sobres Vto.: 18/08/2022	El certificado emitido es por SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES. Aplica para este proceso.

Como se puede observar en el cuadro precedente, las dos empresas calificadas para proseguir con la evaluación cuentan con el certificado de origen nacional vigente en el tipo de servicio del presente llamado a contratación, por lo tanto no se aplica el margen de preferencia nacional.

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL:

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.
En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Seguidamente se procede a detallar las empresas participantes con sus respectivos domicilios declarados según la constancia de inscripción de RUC:

OFERENTES	DOMICILIO SEGÚN CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN DE RUC
R.R. CONSTRUCCIONES de RUFINO ROMERO – RUC 1681734-6	Calle Virgen del Carmen c/ Felipe Toledo Compañía Toledo Cañada, Capiatá – Departamento Central
ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES de ROMAN IBARS – RUC 1256450-8	Calle Porvenir c/ Ruta 2 Mcal. Estigarribia Km. 28,5, Itauguá – Departamento Central

Como se puede apreciar en el cuadro precedente, las dos empresas fijan domicilio en el departamento Central, dentro del territorio departamental de la convocante, por lo tanto no se aplica el MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL.

A continuación se procede a ubicar las ofertas en el orden numérico de menor a mayor en que serán evaluadas, según el cuadro siguiente:

Nº	OFERENTES	MONTO TOTAL OFERTADO
1	R.R. CONSTRUCCIONES de RUFINO ROMERO – RUC 1681734-6	134.014.950.-
2	ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES de ROMAN IBARS – RUC 1256450-8	146.275.400.-

La menor oferta presentada corresponde a la empresa R.R. CONSTRUCCIONES de RUFINO ROMERO, por lo tanto, se selecciona a la misma para verificar el cumplimiento con los demás requisitos del llamado.

Antes de proceder al análisis de la oferta presentada, se solicitó la remisión de documentos de carácter formal que no fueron presentados en su oferta, emplazándolo para su presentación, detallados a continuación:

1. *Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**).*
2. *Formularios de Renta, correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados: 2019, 2020 y 2021.*
3. *Carnet de habilitación MOPC vigente, de la profesional propuesta como arquitecta de obra.*
4. *Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos, debidamente firmado por el contador responsable.*
5. *Formulario 1 Composición Precios Unitarios de todos los ítems de la planilla de oferta.*

La empresa ha dado cumplimiento a lo solicitado, es decir ha remitido documentaciones en el plazo establecido, según Expte. de mesa de entrada Nº 6896/2022 de fecha 01/09/2022, por lo que se prosigue con la evaluación de la oferta cuyo resultado se expone a continuación:

Capacidad financiera:

Completar el Formulario Nº 5: Situación financiera	**CUMPLE**
Completar el Formulario Nº 9: Compromisos contractuales vigentes	**CUMPLE**

Documentaciones	**RESULTADO**
a) Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	Cumple
b) Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	Cumple
a) Balance General y Estado de Resultados con sus respectivos formularios de Renta, correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados: 2019, 2020 y 2021, debidamente firmado por el contador responsable o descargados del sistema de la SET	Cumple

Calificación de la situación financiera del oferente, conforme a los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	**Documentación Requerida**	**RESULTADO:**
• **Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a ***1***. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. ***2019, 2020 y 2021.***	Completar el **Formulario N° 5**	CUMPLE: Coeficiente de Liquidez = 31,93
• **Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a ***0,80***. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados ***2019, 2020 y 2021.***	Completar el **Formulario N° 5**	CUMPLE: Coeficiente de Solvencia = 0,08
• El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos netos de otros compromisos contractuales del oferente a adjudicarse será: ***100 %***	Completar el **Formulario N° 5**	CUMPLE: Gs. **1.208.039.042**

- **Análisis según balance:**

EMPRESA: R.R. CONSTRUCCIONES – RUC 1681734-6					
CONCEPTO	**DATOS**	**2019**	**2020**	**2021**	**PROMEDIO**
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1 (uno).	A.C.	171.055.140	218.207.810	298.768.831	**19,29**
	P.C.	10.119.172	5.786.110	19.763.934	
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a ***0,80***.	P.T.	10.119.172	5.786.110	19.763.934	**0,04**
	A.T.	265.756.440	301.635.557	367.914.190	
ACTIVO LIQUIDO El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 100% Activo Corriente menos el Pasivo Corriente.	A.C.	-	-	298.768.831	**279.004.897**
	P.C.	-	-	19.763.934	
				Certificado de línea de crédito	600.000.000
				Menos contratos anteriores según formulario N° 9.	0
				TOTAL ACTIVO LÍQUIDO:	**879.004.897**

Según los datos expuestos, la empresa R.R. CONSTRUCCIONES – RUC 1681734-6 cumple con la capacidad financiera, por lo que se prosigue a verificar el cumplimiento de la capacidad de experiencia:

Experiencia:

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes de experiencia general y específica en obras:	**RESULTADO**
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	Cumple
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70 (setenta) % de la oferta presentada.	No cumple
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	No aplica
5. Constancia de inscripción de RUC emitida por la SET.	Cumple

Experiencia general en obras

Completar el Formulario Nº 2: Experiencia general en construcción	**CUMPLE**
Completar el Formulario Nº 3: Facturación anual media en construcción	**CUMPLE**

Requisitos Mínimos	Documentación requerida	Resultado
• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70% (setenta porciento).	Completar los **Formulario N° 2 y 3.**	Cumple

• El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.		

En cuanto a experiencia específica en obras

Requisitos Mínimos	Documentación requerida	Resultado
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos (*3)* tres contratos, durante los últimos diez (*10)* años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% (setenta porciento) por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	Completar los **Formulario N° 4**	**No cumple**
- Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el periodo comprendido entre 2016 y 2021, en las siguientes actividades clave: - Construcción, reconstrucción y/o reparación de obras civiles con instituciones públicas o privadas.- Presentar copias de los siguientes contratos como mínimo: (3) Tres copias de contratos que contengan el rubro de construcción de estructuras de HºAº, techo de tejas con tejuelones, revoque de paredes, piso cerámico, pintura de paredes al látex e instalación eléctrica, 65 m2 de superficie cubierta cada uno, como mínimo. Deberán contar todos con las actas de recepción definitiva para las obras efectivamente culminadas, o la certificación de obra debidamente aprobada en el porcentaje de avance requerido para las obras que se encuentren en ejecución.	Completar los **Formulario N° 2 y 5**	**No cumple**

A continuación, se procede a detallar los contratos presentados por el oferente:

Nº	Descripción	Monto	Observación:
1	Contrato con la Municipalidad de Nueva Colombia. REPARACION DE UN AULA Y LA DIRECCIÓN EN LA ESC. BÁS. Nº 324 JOHN F. KENNEDY – LOTE Nº 1 Y 2. Año 2021. Superficie cubierta: 178 m2.	122.134.439	Presenta contrato y acta de recepción final. Corresponde al tipo de experiencia exigida ya que contiene los rubros de construcción de estructuras de HºAº, techo de tejas con tejuelones, revoque de paredes, piso cerámico, pintura de paredes al látex e instalación eléctrica. CUMPLE.
2	Contrato con la Municipalidad de Nueva Colombia. REPARACION DE UN PABELLON DE 6 AULAS EN EL COLEGIO NACIONAL JOHN F. KENNEDY. Año 2020.	-	Presenta contrato y acta de recepción final. NO cuenta con los rubros de construcción de estructuras de HºAº y techo de tejas con tejuelones requeridos como prueba

			de la experiencia específica. **NO CUMPLE**.
3	Contrato con la Municipalidad de Nueva Colombia. CONSTRUCCION DE UN AULA TIPO 5,80 x 6,80 EN LA ESC. BAS. Nº 866 EMILIANO R. FERNANDEZ. Año 2021. Superficie cubierta: 84,46 m2.	102.498.663.-	Presenta contrato y acta de recepción final. Corresponde al tipo de experiencia exigida ya que contiene los rubros de construcción de estructuras de HºAº, techo de tejas con tejuelones, revoque de paredes, piso cerámico, pintura de paredes al látex e instalación eléctrica. CUMPLE.
	TOTAL	**224.633.102.-**	

Como se puede observar, en relación a la experiencia específica se estableció como mínimo la presentación de 3 (tres) contratos de obras de construcción, reconstrucción y/o reparación de obras civiles con instituciones públicas o privadas, que incluyan los rubros de construcción de estructuras de HºAº, techo de tejas con tejuelones, revoque de paredes, piso cerámico, pintura de paredes al látex e instalación eléctrica, 65 m2 de superficie cubierta cada uno, como mínimo, con sus correspondientes actas de recepción final para las obras efectivamente culminadas, o la certificación de obra debidamente aprobada en el porcentaje de avance requerido para las obras que se encuentren en ejecución en el periodo 2016 al 2021. La empresa R.R. CONSTRUCCIONES NO CUMPLE con la cantidad de 3 (tres) contratos que cumplan con los requerimientos en el tipo de experiencia específica requerida en las bases y condiciones del llamado a contratación.

RESULTADO: NO CUMPLE.

Seguidamente, se procede a verificar el cumplimiento con la capacidad en materia de personal.

Completar el Formulario Nº 6: Lista de personal propuesto para la obra.	**CUMPLE**

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	Cumple
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	Cumple
3. Patente Profesional vigente.	Cumple
4. Copia de Título de Grado, del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras.	Cumple
5.Carnet de habilitación MOPC vigente, del profesional propuesto como ingeniero o arquitecto de obra.	Cumple
6. Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras.	Cumple
7. Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del capataz de obra y que asume el compromiso de permanecer en el sitio de obra	Cumple

Calificación de la capacidad en materia de personal del oferente individual según los siguientes índices:

	Requisitos mínimos	Documentación requerida	Resultado.

Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras (ingeniero civil o arquitecto) con 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. Capataz de Obras, con 5 (cinco) años de experiencia en obras de construcción, demostrado mediante currículo vitae y una carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra.	**Completar el formulario N° 6**	Cumple

Cumple con la capacidad en materia de personal, por lo que se expone el resultado de la evaluación del estudio de la capacidad en materia de equipos:

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	**RESULTADO**
1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Cumple
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	Cumple
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	Cumple
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	No aplica
5. Declaración Jurada de conocer el sitio de obras, o en su caso Acta de Visita.	Cumple
1. Declaración Jurada de estar en conocimiento pleno de las especificaciones técnicas requeridas para la obra y de compromiso de ejecutar el contrato conforme a las mismas.	Cumple

Calificación de la capacidad en materia de equipos del oferente individual según los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	Documentación requerida	Resultado
• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: 1 Camión Volquete tipo tumba. 1 Mezcladora de hormigón. 1 Contenedor para basura. ➢ Herramientas menores varias (Andamios, escalera, carretillas, cucharas de albañil, baldes, pinzas, tenazas, martillos) para uso de acuerdo al tipo de obra a realizar. ➢ Equipos de seguridad personal (Cascos, botas, guantes, equipos de primeros auxilios). • Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	Completar el **Formulario N° 7 y 8**	No cumple.

En el Formulario Nº 7: Lista de equipos presentado no se observan en propiedad o alquiler el camión volquete tipo tumba y el contenedor para basura de 5 m3 como mínimo, requeridos en las bases y condiciones del llamado a contratación. Por lo tanto, la empresa NO CUMPLE con la capacidad en materia de equipos.

En base a lo señalado, esta Unidad recomienda el rechazo de la oferta presentada por la empresa R.R. CONSTRUCCIONES de RUFINO ROMERO por no cumplir con los requisitos de experiencia específica y capacidad en materia de equipos establecidos en las bases y condiciones del llamado a contratación.

Al respecto, ésta Unidad ha procedido de conformidad con las disposiciones d-el Art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 2992/19: "*Método de evaluación.*

a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

5. <u>En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio</u>, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".

Por lo tanto, se procede a seleccionar a la siguiente oferta en orden de precios, correspondiente a la empresa ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES de ROMAN IBARS, para la evaluación según los criterios establecidos en las bases y condiciones del llamado a contratación, cuyo desarrollo se expone a continuación:

Capacidad financiera:

Completar el Formulario Nº 5: Situación financiera	**CUMPLE**
Completar el Formulario Nº 9: Compromisos contractuales vigentes	**CUMPLE**

Documentaciones	**RESULTADO**
c) Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	Cumple
d) Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	Cumple
b) Balance General y Estado de Resultados con sus respectivos formularios de Renta, correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados: 2019, 2020 y 2021, debidamente firmado por el contador responsable o descargados del sistema de la SET	Cumple

Calificación de la situación financiera del oferente, conforme a los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	**Documentación Requerida**	**RESULTADO:**
• **Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a ***1***. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. ***2019, 2020 y 2021.***	Completar el **Formulario N° 5**	CUMPLE: Coeficiente de Liquidez = 6,98
• **Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a ***0,80***. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados ***2019, 2020 y 2021.***	Completar el **Formulario N° 5**	CUMPLE: Coeficiente de Solvencia = 0,17
• El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del	Completar el **Formulario N°**	CUMPLE: Gs. **833.573.312**

adjudicatario será: ***100 %***	**5**	

- **Análisis según balance:**

EMPRESA: ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES – RUC 1256450-8					
CONCEPTO	**DATOS**	**2019**	**2020**	**2021**	**PROMEDIO**
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1 (uno).	A.C.	1.311.938.276	1.233.222.270	1.431.413.068	**6,98**
	P.C.	89.513.278	7.537.228	472.773.196	
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a ***0,80***.	P.T.	89.513.278	339.037.228	683.633.196	**0,17**
	A.T.	1.917.545.068	2.229.871.504	2.373.149.305	
ACTIVO LIQUIDO El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 100*%*	A.C.	-	-	1.431.413.068	**958.639.872**
Activo Corriente menos el Pasivo Corriente.	P.C.	-	-	472.773.196	
Certificado de línea de crédito					0
Menos contratos anteriores según formulario N° 9.					125.066.560
TOTAL ACTIVO LÍQUIDO:					**833.573.312**

Según los datos expuestos, la empresa ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES – RUC 1256450-8 cumple con la capacidad financiera, por lo que se prosigue a verificar el cumplimiento de la capacidad de experiencia:

Experiencia:

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes de experiencia general y específica en obras:	**RESULTADO**
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	Cumple
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70 (setenta) % de la oferta presentada.	Cumple
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	No aplica
5. Constancia de inscripción de RUC emitida por la SET.	Cumple

Experiencia general en obras

Completar el Formulario Nº 2: Experiencia general en construcción	**CUMPLE**
Completar el Formulario Nº 3: Facturación anual media en construcción	**CUMPLE**

Requisitos Mínimos	Documentación requerida	Resultado

• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70% (setenta porciento). • El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	Completar los **Formulario N° 2 y 3.**	Cumple

Experiencia específica en obras

Completar el Formulario Nº 4: Experiencia específica en construcción	**CUMPLE**

Requisitos Mínimos	Documentación requerida	Resultado
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos (*3)* tres contratos, durante los últimos diez (*10)* años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% (setenta porciento) por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	Completar los **Formulario N° 4**	Cumple.
- Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el periodo comprendido entre 2016 y 2021, en las siguientes actividades clave: - Construcción, reconstrucción y/o reparación de obras civiles con instituciones públicas o privadas.- Presentar copias de los siguientes contratos como mínimo: (3) Tres copias de contratos que contengan el rubro de construcción de estructuras de HºAº, techo de tejas con tejuelones, revoque de paredes, piso cerámico, pintura de paredes al látex e instalación eléctrica, 65 m2 de superficie cubierta cada uno, como mínimo. Deberán contar todos con las actas de recepción definitiva para las obras efectivamente culminadas, o la certificación de obra debidamente aprobada en el porcentaje de avance requerido para las obras que se encuentren en ejecución.	Completar los **Formulario N° 2 y 5**	Cumple

A continuación, se procede a detallar los contratos presentados por el oferente:

Nº	Listado de obras según Formulario Nº 4: Experiencia Específica	Monto	Documentos de respaldo	Resultado
1	Contrato con la Municipalidad de Capiata. Construcciones y Reparaciones en Instituciones Educativas. Año 2020 – Superficie cubierta: 674 m2.	473.150.000	Presenta contrato y acta de recepción final. Corresponde al tipo de experiencia exigida ya que contiene los rubros de construcción de estructuras de HºAº, techo de tejas con tejuelones, revoque de paredes, piso cerámico,	CUMPLE

			pintura de paredes al látex e instalación eléctrica. CUMPLE.	
2	Contrato con la Municipalidad de Capiata. Construcciones de obras nuevas y reparaciones en Instituciones Educativas. Año 2018 – Superficie cubierta: 170,95 m2.	777.470.500	Presenta contrato y acta de recepción final. Corresponde al tipo de experiencia exigida ya que contiene los rubros de construcción de estructuras de HºAº, techo de tejas con tejuelones, revoque de paredes, piso cerámico, pintura de paredes al látex e instalación eléctrica. CUMPLE.	CUMPLE
3	Contrato con la Municipalidad de Capiata. Reparaciones varias en la Escuela Basica N° 604 Laurelty. Año 2018 – Superficie cubierta: 140 m2.	91.100.000	Presenta contrato y acta de recepción final. Corresponde al tipo de experiencia exigida ya que contiene los rubros de construcción de estructuras de HºAº, techo de tejas con tejuelones, revoque de paredes, piso cerámico, pintura de paredes al látex e instalación eléctrica. CUMPLE.	CUMPLE
	TOTAL	**1.341.720.500**		

RESULTADO: CUMPLE.

Seguidamente, se procede a verificar el cumplimiento con la capacidad en materia de personal.

Completar el Formulario Nº 6: Lista de personal propuesto para la obra.	**CUMPLE**

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	Cumple
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	Cumple
3. Patente Profesional vigente.	Cumple
4. Copia de Título de Grado, del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras.	Cumple
5.Carnet de habilitación MOPC vigente, del profesional propuesto como ingeniero o arquitecto de obra.	Cumple
6. Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras.	Cumple
7. Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del capataz de obra y que asume el compromiso de permanecer en el sitio de obra	Cumple

Calificación de la capacidad en materia de personal del oferente individual según los siguientes índices:

Requisitos mínimos	Documentación requerida	Resultado.
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras (ingeniero civil o arquitecto) con 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. Capataz de Obras, con 5 (cinco) años de experiencia en obras de construcción, demostrado mediante currículo vitae y una carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra.	**Completar el formulario N° 6**	Cumple

Cumple con la capacidad en materia de personal, por lo que se expone el resultado de la evaluación del estudio de la capacidad en materia de equipos:

Completar el Formulario Nº 7: Lista de equipos.	**CUMPLE**
Completar el Formulario Nº 8: Cronograma de utilización de equipos.	**CUMPLE**

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	**RESULTADO**
1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	No aplica
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	No aplica
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	Cumple
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	Cumple
5. Declaración Jurada de conocer el sitio de obras, o en su caso Acta de Visita.	Cumple
6. Declaración Jurada de estar en conocimiento pleno de las especificaciones técnicas requeridas para la obra y de compromiso de ejecutar el contrato conforme a las mismas.	Cumple

Calificación de la capacidad en materia de equipos del oferente individual según los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	Documentación requerida	Resultado
• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: ➢ 1 Camión Volquete tipo tumba. ➢ 1 Mezcladora de hormigón. ➢ 1 Contenedor para basura. ➢ Herramientas menores varias (carretillas, ➢ cucharas de albañil, baldes, pinzas, tenazas, martillos) para uso de acuerdo al tipo de obra a realizar. ➢ Equipos de seguridad personal (Cascos, botas, guantes). ➢ Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras. Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	Completar el **Formulario N° 7 y 8**	Cumple

La firma cumple con la capacidad en materia de equipos.

Conclusión

Que la firma **ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES de ROMAN IBARS – RUC 1256450-8** cumple con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante. Que, de -conformidad a lo dispuesto en el Art. 65 del Decreto Nº 2992/19, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: **1)** Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación; **2)** Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, **3)** Presente el precio evaluado como el más bajo

Recomendación:

Luego del análisis en lo referente al cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, pasando luego por la evaluación de la CAPACIDAD LEGAL, CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD TECNICA y EXPERIENCIA, esta Unidad recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 78/2022 para TRABAJOS DE TERMINACION DE TRES AULAS CON TECHO DE TEJAS EN LA ESCUELA BASICA Nº 6418 "MARIA AUXILIADORA" - ID Nº 416451, a la siguiente empresa:

EMPRESA: ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES de ROMAN IBARS - RUC 1256450-8

ADJUDICACIÓN: POR EL TOTAL.

MONTO: Gs. 146.275.400.- (Guaraníes, Ciento cuarenta y seis millones doscientos setenta y cinco mil cuatrocientos) – IVA incluido.

Se adjuntan documentos.

Atentamente,

LIC. JUANA MARY ACUÑA QUIROZ
DIRECTORA DE LA UOC
MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ